

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 3 DE FEBRERO DE 1826.

SAN BLAS, OBISPO Y MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 47', y se oculta á las 5 h. y 13'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del día.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana.	29, 6, 80.	57 00.	SE.	Cer. y lluv.
A las 12 del día.....	29, 6, 58.	57 15.	Id.	Idem,
A las 6 de la tarde.....	29, 6, 00.	57 05.	S.	Idem.

Mareas en esta bahía.

1.a Bajamar á las 5 h. 4' mad.

2.a Bajamar á las 5 h. 39' tard.

1.a Altamar á las 11 h. 23' mañ.

2.a Altamar á las 11 h. 54' noche

EDICTO.—D. José Aymerich y Varas, teniente general de los Reales ejércitos, gobernador militar y político de esta plaza &c. &c. &c.

Deseando contener los excesos que suelen cometerse en los días de Carnaval por algunas personas imprudentes, como contrarios á la buena policía y reglas prevenidas por los autos de Buen Gobierno; Mando que se observen las disposiciones que se espresan en los artículos que siguen.

1. Toda persona de cualquiera clase, edad y estado que se ejercite en echar polvos, dejar caer guantes sobre alguno, disparar cohetes (vulgarmente llamados riquitruques) contra lo que está prevenido en el auto de Buen Gobierno, se le impondrá la pena que en él se espresa y además se procede á contra ella á lo que halla lugar segun su clase y estado; cuidando los padres de familia de contener á sus hijos, criados y dependientes de sus

casas para que no cometan semejentes excesos, de los que serán responsables.

2. Las que se entretuvieren en hacer daño á otras personas poniéndoles estopa ó cosa en que pueda recibir daño ó ofensa de los que lo vean, sufrirán la misma pena.

3. Al vecino principal de la casa por la que se arrojase agua por las azoteas, ventanas ó balcones, se les exigirá 8 ducados de multa, quedando responsable á abonar los daños que se causen en los trages y ropas, si fuesen reclamados.

4. Las gentes que anden por las calles (que no se permitirán reunidas en excesivo número de personas) irán con moderación, sin escandalizar con gritos, ni voces, ni ménos con palabras obscenas ofensivas á la Religion y contrarias á la tranquilidad pública, absteniéndose de espresiones que puedan ser insultantes para los que transiten: los que faltaren al cumplimiento de esta providencia, serán castigados segun la gravedad de su exceso.

5. En los teatros se guardará la mayor moderacion no arrojándose á los tabladros dulces, confites, ni otra cosa que desazone á los actores, ni concurrentes, faltando á la urbanidad y decoro que corresponde á los parages públicos de un pueblo culto; en el concepto de que se procederá á la correccion del que contraviniere segun las circunstancias del caso.

6. Aunque en el artículo 19 del auto de Buen Gobierno, está bien claramente demostrada la voluntad de S. M., y con arreglo á ella tengo prevenido que en ninguna época anden por la ciudad gentes enmascaradas; con todo, para evitar ahora intepretaciones declaro, que por *máscara* se tendrá la persona que con careta ó sin ella transite con disfraces visibles por las calles, y que todo lo que no sea el trage de continuo uso en el individuo, es disfraz ó máscara. En tal concepto los infractores á esta órden serán castigados irremisiblemente con las penas que están marcadas por las leyes.

Encargo á las autoridades, y mando á los dependientes de este gobierno cuiden del exacto cumplimiento de cuanto queda prevenido; dándome éstos parte de las ocurrencias que sean dignas de mi noticia para proceder á lo que haya lugar. Y á fin de que llegue á noticia de todos lo he mandado imprimir y publicar. Cádiz 1.º de Febrero de 1826. = José Aymerich.

Estracto de la lista del Lloyd del día 16 de Diciembre último.
Dover 15 de Diciembre. = El Marques de Droghaga, capitán Rogerson que iba de Altea á Liverpool fué abandonado el siete del corriente en los 47 grados de latitud, y 11 de longitud, á consecuencia de un furioso huracan del Norte. El principe de Orange, capitán Horl, procedente de San Miguel salvó la tripulacion.

Gravesend 13 de Diciembre. = Llegaron de Sevilla *Zeno*, capitán Talbert.

Idem 14. = De Bilbao *Iris*, capitán Gultz.

Idem 15. = De Sevilla *Brothers*, capitán Howard.

De *idem* *Brothers*, capitán Smith.

De *idem* *Friends*, capitán Letten.

De Villaviciosa *Comerce*, capitán Masters.

De Gijón *Daniel*, capitán Matthews.

Standgatecreck 15. = De Altea *Pr. Eugene*, capitán Watt.

Deal 14. = De Bilbao *Alpha*, capitán Everson.

De Alicante *John Dunsecomb*, capitán Love.

De Cádiz *John et William*, capitán Dench.

De Bilbao *Valleria*, capitán Kinsman.

Portsmouth 13 *id* = De Bilbao *Prosperity*, capitán Duke.

Southampton 14 *id* = De Cádiz *Ceres*, capitán Hogg.

Torquay 13 *id* = De Bilbao *Scdulous*, capitán Mudge.

Scilly 10 *id*. = De Cádiz para Leith *Tame*, capitán Munro.

De Alicante para Liverpool *Scotia*, capitán Dale.

De Denia para Londres *Gane*, capitán Hauxwell.

Bristol 13 *id*. = De Sevilla *Kate*, capitán Barnes.

De Altea *Churchill*, capitán Toogood.

Idem 14. = De Bilbao *Emanuel*.

Liverpool 12 *id*. = De Cádiz *Cottager*, capitán Cornish.

De Tarragona *James*, capitán Trewarris.

Idem 13 = De Málaga *Anabella*, capitán Heller.

De Buenos Ayres *Brown*, capitán Baraes.

De Alicante *Vestal*.

Idem 14. = De Barcelona *Crescent*, capitán Field.

De Málaga *Thisbe*, capitán Duncan.

De Bilbao *María Augusta*.

De Sevilla *Squido*, capitán Warren.

Elsinore 1.º *id*. = De Málaga *Virick Carolina*.

Burdeos 2 = De Alvarado *Leurier*, capitán Fleury.

De la Habana paquebot *Bordales*.

Londres 14 de Enero.

Fondos públicos. = Tres por ciento consolidados 82.

Ayer se anunció en la lonja la quiebra de una casa cuyo comercio era de frutos ultramarinos y que compraba todos los años por el valor de ciento cuarenta y cuatro millones de reales de azúcar, lo que componía la décima parte de las importaciones de las Indias Occidentales.

París 17 de Enero.

Fondos públicos. = Cinco por ciento consolidados al contado 98 fs. 50 c. = Para fin del mes 98 fs. 70 c. = Tres por ciento al contado 67 fs. 75 c. = Para fin del mes 67 fs. 70 c. = Anualidades a cuatro por ciento 1.087 fs. 50 c. = Acciones del banco 2.050 fs.

=Obligaciones de París 1.365 fs.=Cuatro canales 1.135 fs.=Em-
préstito Real de España 48½.

Barcelona 20 de Enero.

Ha entrado en este puerto el místico *San Antonnio*, de 40 toneladas, su patron Francisco Casals, procedente de Puerto-Rico y Málaga en 42 con algodón, cacao, rom y otros géneros.

Oporto 21 de Enero.

Se halla fuera de la barra, próximo á entrar en este puerto el bergantin portugues *Estrella, Bella María*, de 80 toneladas, su capitan Juan Fernandez, procedente de Rio-Janeiro en 73 dias con cargo de azucar, arroz, cueros y café.

Gibraltar 30 de Enero.

La goleta española *San Antonio, y Animas*, su capitan José Fábregas, procedente de Vigo para Barcelona con sardinas, quedó con un ancla ayer tarde en este puerto; y habiéndose roto por la noche todos sus cables, la tripulacion se salvó en el bote, y el buque varò en la costa de enfrente en donde debe haberse perdido enteramente por la mucha mar.

Desde el dia 27 hasta hoy ha entrado aqui procedente de Adra en dos dias el bergantin sardo *Misericordia*, capitan D. Basso con trigo; y se han despachado para Alvarado la goleta *Estados Unidos*, capitan T. S. Murphy con vino y aguardiente, y la goleta americana *James Monroe*, capitan S. Hall, con cera, papel, acero &c.

Tambien se ha despachado para Santo Tomas la goleta española *María Isabel*, su capitan B. Cardell, con vino, aguardiente &c.

Cádiz 2 de Febrero.

El quechemarin español el *Deseo*, capitan Juan Arrarte, que venia de Requejada con 1.300 fanegas de trigo, amaneció barado el dia de ayer inmediato al castillo de Santa Catalina de esta ciudad.

CONSULADO.=Tercero y último aviso.

Los individuos de esta plaza que hubiesen entregado instancias al Tribunal del Consulado sobre las cuotas que se les han repartido en la contribucion del subsidio de comercio del año de 1825, se servirán presentarse en la Secretaría del mismo Consulado en el término preciso de 24 horas de la publicacion de este aviso, para que se enteren de lo provcido por dicho tribunal: y los demas individuos á quienes se les ha hecho saber la cuota que les ha correspondido en el mismo impuesto, procederán á entregarla en el mismo é improrogable término en la tesoreria del Consulado, para evitar el apremio y las demas medidas que, en caso contrario, se verá el tribunal precisado á emplear en debido y puntual cumplimiento de las recientes soberanas disposiciones de S. M. Cádiz 31

de Enero de 1826.—Prudencio Hernández Santa Cruz, secretario.

OTRO.

Por disposición del Real Tribunal del Consulado de Comercio de esta Plaza se cita y convoca á cuantos se estimen acreedores á la masa concursada de D. Vicente Baldase de este comercio, de cuya quiebra y de la de su hermano D. Bernardo, que lo fué de la Habana, conoce el referido Tribunal, á fin de que los que hasta ahora estén ignorados por no haberse presentado á reclamar su derecho lo verifiquen con los documentos justificativos en el término de 30 dias, contados desde la fecha en que este emplazamiento se inserte en la Gaceta de Madrid, deduciendo su solicitud al mismo Consulado ó por medio del Síndico de la dependencia D. Pablo Francisco Colombo, que asiste en la casa titulada de D. Benito Picardo; pues en defecto se les declarará excluidas de toda repetición sucesiva sin opción á transacción ni reparto alguno que se haga. Cádiz 25 de Enero de 1826.

Por providencia del Sr. D. Joaquin de la Escalera del Consejo de S. M. su Alcalde del Crimen honorario en la Real Audiencia de Sevilla y Juez de lo civil en esta Plaza, se há señalado la hora de las 12 del dia 13 del corriente para el remate de la casa núm. 189 callejon del Tinte, apreciada en la cantidad de 420813 rs. vn. perteneciente á la testamentaria concursada de D. Esteban Balleras, cuyo acto se ha de celebrar en las casas de la morada de su Señoría. Cádiz 1.º de Febrero de 1826.—Bernardo de la Calle.

BARCOS DE VAPOR.

Los nombrados Coriano y Betis, harán sus viages desde la ciudad de Sevilla á las de Sanlúcar de Barrameda y Cádiz, y retornarán de dichos puntos (si el tiempo lo permitiere) en todo el presente mes de Febrero, en los dias y á las horas que á continuación se espresan.

De Sevilla á Sanlúcar de Barrameda.—Miércoles 1.º á las 12 del dia. Viernes 3 á las 2 de la tarde. Lunes 6 á las 3 de idem. Jueves 9 á las 5 de la mañana. Sábado 11 á las 7 de idem. Lunes 13 á las 9 de idem. Miércoles 15 á las 11 de idem. Viernes 17 á las 12 de idem. Lunes 20 á las 3 de la tarde. Jueves 23 á las 6 de la mañana. Sabado 25 á las 7 de idem. Lunes 27 á las 8 de idem.

De Sanlúcar á Sevilla.—Jueves 2 á las 7 de la mañana. Sábado 4 á las 10 de idem. Miércoles 8 á las 11 de idem. Viernes 10 á la una de la tarde. Lunes 13 á las 2 de idem. Martes 14 á las 3 de la mañana. Jueves 16 á las 5 de idem. Sabado 18 á las 8 de idem. Miércoles 22 á las 12 de idem. Viernes 24 á la una de la tarde. Lunes 27 á las 3 de idem. Martes 28 á las 3 de la mañana.

De Sanlúcar á Cádiz. = Martes 7 á las 7 de la mañana. Domingo 12 á las 7 de idem. Martes 21 á las 7 de idem. Domingo 26 á las 7 de idem.

De Cádiz á Sanlúcar y Sevilla. = Miércoles 8 á las 8 de la mañana. Lunes 13 á las 9 de idem. Miércoles 22 á las 8 de id. Lunes 27 á las 9 de idem.

SALE LA ESCOLTA.

De Bonanza al Puerto — Jueves 2 á las 7 de la mañana. Sabado 4 á las 7 de idem. Martes 7 á las 7 de idem. Jueves 9 á la una de la tarde. Sabado 11 á las 2 de idem. Martes 14 á las 7 de la mañana. Jueves 16 á las 7 de idem. Sabado 18 á las 7 de idem. Martes 21 á las 7 de idem. Jueves 23 á las 2 de la tarde. Sabado 25 á las 2 de idem. Martes 28 á las 6 de la mañana.

Del Puerto á Bonanza. = Miércoles 1 á las 12 del día. Viernes 3 á las 12 de idem. Miércoles 8 á las 6 de la mañana. Viernes 10 á las 7 de idem. Lunes 13 á las 2 de la tarde. Miércoles 15 á las 2 de idem. Viernes 17 á las 2 de idem. Miércoles 22 á las 7 de la mañana. Viernes 24 á las 8 de idem. Lunes 27 á las 2 de la tarde.

AVISOS.

Se alquila en el Puerto de Sta. María una espaciosa casa de fábrica moderna: tiene en lo bajo un hermoso patio con fuente en medio, y á los lados tres almucenes independientes, cada uno con tinajas para dos mil arrobas de aceite. En lo interior fábrica de jabón con dos grandes calderas á la marsellesa, noques, toujales, moldes, otra fuente, y puerta separada á la calle. En el principal, antesala, sala, gabinete, y á cada lado cuatro alcobas con un gran cuarto, buen comedor, espaciosa cocina, lavadero, y tiro al algibe. En lo alto granero para 40 fanegas, y cinco cuartos independientes. Darán ruzon en Cádiz en la calle del Sto. Cristo núm. 178 y en el Puerto en la calle de Sto. Domingo núm. 11.

Reglas y leyes penales para los jugadores de tresillo un cuaderno en 8.^o = Reglamento general para las escuelas de latinidad y los colegios de humanidades, un cuaderno en 4.^o = Libritos de papel fino de paja para fumar, de la fábrica de Grimaud, en Gargoles. = Se hallarán en la librería de Navarro, frente á S. Agustin.

Si alguna nodriza sin familia quiere acomodarse para ir dando de mamar á una niña que va á navegar hacia el norte de América acudirá á saber las condiciones en casa de D. José Antonio Riculsi, calle de Murguía núm. 148 segundo piso.

El Consulado de los Payses Bajos en la Provincia de Andalucía residente en esta plaza se ha trasladado á la calle de la Zanja núm. 10, frente la de los Blancos.

TEATRO. = Cuarto abono: funcion 28. = Belleza y corazon de hierro (opera en dos actos, música de Rossini.) = A las 6½.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 2 DE FEBRERO DE 1826.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Frutos ultramarinos.

Azucar de la Habana, arroba	Rpta. en tierra 30 y 36 á 33 y 39
Blanca id. sola. , , , ,	37 á 39
Terzada idem. , , , ,	27 á 28
Azucar en depósito. , , , ,	00 y 00 á 00 y 00
Id. de Manila en tierra, rpta. , ,	00 á 25
Anil dor de Guatem. lib. rpta. 28 á 29	
Sobre. , , , , , , , ,	24 á 26
Corte , , , , , , , ,	16 á 24
Flor de Caracas , , , , ,	29 á 32
Sobre. , , , , , , , ,	00 á 00
Corte. , , , , , , , ,	00 á 00
Algodon de Caracas. ql. ps. , ,	34 á 36
Lima de 1.ª y 2.ª á , , ,	26 á 36
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , ,	11 á 12
Copal lib. rvn , , , , , , , ,	05 á 07
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 58 á 64	
Guayaquil. , , , , , , , ,	18 á 19
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta 12 á 15	
Guamales , , , , , , , ,	02 á 06
Calisalla en suerte, , , ,	14 á 15
Colorada plancha. , , , ,	11 á 12
Loja. , , , , , , , ,	11 á 13
Piura rvn. , , , , , , , ,	03 á 04
Café, ql. ps. fs. , , , , , , , ,	14 á 16
Id. en dep. , , , , , , , ,	00 á 00
Carey libra rvn. , , , , , , , ,	160 á 240
Cobre del Perú, el ql. ps. , ,	29 á 31
De Veracruz en rosetas, , , ,	00 á 00
Cueros de B.-A. lb. en t. ctos. 00 á 33	
De la Habana, idem. , , , ,	00 á 26
Esaño, el quintal ps. , , , , ,	00 á 20
Grana corrts. arroba duc. , , ,	92 á 106
Id. sacatillos y blancos sups. } 92 á 106	
Granilla. , , , , , , , ,	28 á 34
Lana de Vicuña lb. rvn. , , ,	00 á 21
Idem de idem de Lima lib. rpt. 00 á 00	
Lana de Buenos-Ayres arroba	
ps. , , , , , , , , , ,	4 1/2 á 05
De Guanuco libra rvn. , , ,	8 á 10
Polvo de Grana, arrob. ps. , ,	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 00 á 24	
Pimienta fina, libra rvn. , , ,	4 á 4 1/2
Palo Campeche ql. rpta. abord , 25 á 26	
Brasilete, ps. , , , , , , , ,	00 á 11
Moralete. , , , , , , , ,	00 á 00
Zuelas curtidas lib. ctos. , , , ,	00 á 00
Vanilla supa. corriete infe-	
riores, el mill. ps. , , , , , , , ,	00 á 00
Jalapa sana el quintal , , , , ,	00 á 00
Carza Honduras arb. pfs. , , , ,	00 á 14
De la Costa. , , , , , , , ,	10 á 21

Aceite del Reyno, ar. abordo rvn. 43 á 44	
Acero de Vizcaya, quintal ps. 11 á 12	
de Trieste en depósito, , , , ,	00 á 10
de id. en tierra, , , , , , , ,	16 á 17
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs 00 á 00	
Id. de Suecia. , , , , , , , ,	00 á 5
Arroz arroba abordo rvn. , , , ,	26 á 30
Id. de la Carolina ql. abordo pfs. á 4 1/2	
Azafran, libra en tierra rvn. , ,	95 á 100
Azogue, ql. pfs. , , , , , , , ,	40 1/2
Almend. de Mallorca ql. ps. abo. 00 á 13.	
Alicante nueva id. , , , , , , , ,	13 á 14
Bacalao nuevo de Terranova,	
abordo, qql. rs. , , , ,	00 á 75
Brea de Suecia, barril ps. fs. . . .	0 á 6 1/2
Caoba, codo de Burgos, ps. , , ,	22 á 26
Cedro, id. , , , , , , , , , ,	00 á 00
Canela de Holanda de 1.ª	
lb. en tierra rpta. , , , , , , , ,	28 á 29
En depósito de 1.ª , , , , , , , ,	21 á 22
De China rvn. , , , , , , , ,	18
Claves de comer, libra rs. rvn. . . .	21
Cáñamo de Reino, quintal, ps. 00 á 00	
Carne de Vaca de N. A. bar. ab. 00 á 00	
Cebada del reino , , , , , , , ,	00 á 34
Duelas de Hamburgo. cada	
1200 en tierra, ps. fs. , , , , ,	425
Id. del N. de A. , idem idem 98 á 100	
Fierro planchuela de Vizcaya	
ql. abordo , , , , , , , , , ,	48 á 49
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. 00 á 19	
Garbanzos del reino, fanega rn. 78 á 130	
Habas tarragonas, fan. ab. rvn. 56 á 58	
Cochineras á bordo , , , , , , , ,	56 á 58
Harina de Castilla abordo , , , , ,	á 8 1/2
Idem del N. A. en tierra Id. 00 á 00	
Hoja de lata caja ps. fs. , , , , ,	16 á 20
Maiz, fanega abordo rvn. , , , ,	53 á 54
Manteca de puérco en cuñetes	
en tierra lib. rvn. , , , , , , , ,	11 á 12
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn. , , , , , , , ,	00
Waterford nueva qtos. , , , , ,	00
Cartow, idem ctos en tierra	00
Holanda id. abordo qtos. , , , ,	00
Hamburgo nueva idem , , , , ,	44
Cork , , , , , , , , , , , ,	00
Francesa nueva en tierra qtos. , , ,	00
Queso de Flandes ql. abordo ps. , , ,	14 1/2
Dicho plato , , , , , , , , , ,	00
Sal despec. para el extranjero rvn.	86
Tabla de pino de Suecia. 12 ps 80 á 82	
Aigas de Flandr code ingles rvn. 47 á 83	

To peria rs. vn.	30 a 32	S. Sebastian Sin
Id. hison.	21 a 22	Bilbao sin plata
Idem verde	10 a 12	Londres 37 7/8 papel
Trigo de Jerez f. abordo	} 00 a 00	Paris 79 papel
Id. de Sevilla id.		Hamburgo 91 papel
Id de Castilla abordo duro	00 a 63	Amsterdam
Id. duro de Levante en tierra	70 a 78	Genova
Id. tierno en tierra	49 a 50	Gibraltar par a 1/4 p 0 benef.
Tocino de N. A. bca. pfs.	16	Vales consolidado de Enero 128 ps. De Mayo 145
Jabon duro de Málaga y Sevilla. ql. abordo pfs.	8 a 8 1/2	De Sept. 120, No consolidados de Enero 45. De Mayo y Sept. 46. Juegos de Mayo 74. Intereses de Vales 3 1/4 p 0 = Dinero,
De Mallorca abordo	8	
Blando de Mallorca id.	5 1/2	

Caldos.

Aguardiente de 58 p. 0, el bar. ab. de 4 1/2 arroba. pa.	00 a 13
Prueba de aceite, bota pfs.	50 a 54
Id. de Holanda id.	39 a 42
Anisado de Mallorca pfs.	42 a 46
Id. id. en garrafones rvn.	41 a 42
Vino tinto de Catalu, bota ps.	25 a 26
Id. de Valencia id.	00 a 00
Id. de Málaga id. pfs.	40 a 42
Barril de carga id. pfs.	6 a 7

Papel.

Florete superior de Cata.	
luna cada resma rvn.	70 a 86
Florete corriente.	48 a 66
Medio florete.	34 a 42
Alcey florete	40 a 46
Medio florete.	30 a 34
De imprenta	24 a 26
De estaza	10 a 12

Cambios.

Descuento de letras 5 p 0	
Id. de pagares 6 a 8. p 0	
Madrid corto par.	
Sevilla a 8 d. 1/4 perdida	
Barcelona en pfs corte 1/2 benef.	
Valencia y Alicante par.	
Malaga corte 1/4 perdida,	
Santander a 8 d. v. f. 1/2 p 0 benef.	

Premios de Seguros en buque español.

Para América.	En ab.	Feliz.	Un pr. Ex.
Veracruz	00	a 00	0 00 7
Costa-firme	00	a 00	0 00 7
Cartagena y Sta. Marta	00	a 00	0 00 7
Honduras	40	a 13	0 16 7
Habana	40	a 12	0 16 7
Puerto-Rico	40	a 10	0 14 6
Lima y Guayaquil.	00	a 00	0 00 6
Filipinas	40	a 11	0 15 1

Para Europa

Islas Canarias.	25	a 7 1/2	0 9 1
Galicia	33	a 8	0 10 1/2
Asturias y Santander,	33	a 9	0 8 3
Costas de Vizcaya	25	a 6 1/2	0 8 3
Cartagena y Alicante,	0	a 0	0 6 1/2
Mall., Catal. Mahon	0	a 0	0 7 1/2
Lisboa y Oporto	0	a 0	0 0 0
Londres y sus puerto	0	a 0	0 0 0
Hamb., Amst. y Ost	0	a 0	0 0 0
Copenh. Cronstad &c.	0	a 0	0 0 0
Isla de la Madera	0	a 0	0 0 0
Trieste	0	a 0	0 0 0
Genova	0	a 0	0 0 0
Marsella	0	a 0	0 0 0
Archipiélago	0	a 0	0 0 0
Gibraltar	0	a 0	0 2 1/2

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellón vale 8 1/2 qtes. 6 3/4 mrs. de va. --- El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtes. 3 1/2 mrs. de plata antigua ó 6 1/2 mrs. vn. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 mrs. y 2 mrs. vn. --- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata viejos ó 165 mrs. de vn. --- La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133 1/2 de a 2 onzas de Aragon. 114 dos centimos de Cataluna. 80 de Galicia 109 rotolos de Mayorca. 129 y un sexto lib. de a 12 onzas de Valencia- 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144 lib. peso ruese de Genova. 95 lib de Hamburgo. 133 1/2 lib. de Liorna. 100 y 23 centavos arrastres de Lisboa. 101 1/2 lib. avoe du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Napoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. --- 100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22 1/2 cahices de Alicante. 78 1/2 cuarteras de Cataluna. 200 ferrados de Neda, ferrol &c 78 1/2 cuarteras de Mayorca. 325 y 7 decimes barchi las. de Valencia. 1 1/2 lastre de Amsterdam. 46 y 9 uacima minas de Genova. 48 1/2 alqueires de Lisboa. 160 bulbels de Londres. 102 bomoli de Napoles. --- 100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109 1/2 de Alicante. 54 canas catalanas. 97 y 1 decimo varas de Santia. 148 y 2 tercio canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121 canas de Amsterdam. 51 1/2 canas de Genova 76 varas de Lisboa 92 y 16 1/7 yardas de Londres 71 y 2 sextimas canas de Paris.